

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

**REF. Sucesión intestada de EDUARDO GAITÁN DURAN, RAD.
2020-00502.**

Teniendo en cuenta la respuesta de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN obrante en el archivo 55 del expediente digital, la misma se agrega en los autos y se ordena oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN Seccional Cúcuta, remitiendo copia de los Inventarios y avalúos aprobados, junto con los documentos que militan en el archivo 50 del expediente digital, para los fines señalados en el artículo 844 del Estatuto Tributario. **Oficiese.**

CÚMPLASE.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5603a5b2c3dce96670b88913d3de4ff75129412b523d5b2f7e3042ae4567adbf**

Documento generado en 25/08/2023 04:29:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>